

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Derecho Procesal II		
Tipo:	Optativa	Créditos ECTS:	3
Curso:	3	Código:	7255
Periodo docente:	Sexto semestre		
Materia:	Derecho Procesal		
Módulo:	Derecho Público		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Fermín Javier Echarri Casi	fercar1990@yahoo.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Procesal II, que forma parte del Módulo de Derecho Público de la titulación, tiene por objeto el estudio de los procesos propios de la jurisdicción penal, tanto en fase declarativa como en fase de ejecución.

El Derecho procesal es el Derecho de la función jurisdiccional, en este caso penal, que como disciplina jurídica pivota sobre tres nociones básicas: jurisdicción, proceso y acción. Estudiados con detenimiento estos conceptos en la asignatura de Derecho Procesal I, y una vez comprobado cómo se concretan cuando se trata de tutelar derechos e intereses privados de los particulares, se ofrece ahora a los alumnos la posibilidad de profundizar en el estudio del proceso penal, que es el instrumentos para el el ejercicio del "ius puniendi" estatal. Siendo de gran

utilidad para aquellos que vayan a dedicarse en el futuro al ejercicio de la abogacía, o que pretendan tener cualquier tipo de relación con la jurisdicción penal.

OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es introducir al alumno en el estudio del Derecho Procesal Penal, suministrándole los conocimientos básicos de la disciplina. Se trata de conocimientos útiles para la incorporación a profesiones relacionadas con la Administración de Justicia en el ámbito penal (despachos de Abogados, Abogacía del Estado, Fiscalía, Judicatura, Letrados al Servicio de la Administración de Justicia, Cuerpos Auxiliares, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones Penitenciarias).

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para cursar con aprovechamiento esta asignatura, sacándole el máximo partido posible, es recomendable que el alumno tenga ya asimilados los conocimientos y las competencias que se proporcionan en las siguientes asignaturas del Plan de Estudios del Grado:

- Derecho Procesal I
- Derecho Penal I y II
- Derecho Político I y II

CONTENIDOS

I. El proceso penal. Los procedimientos penales. 1) Concepto y función del proceso penal. 2) Principios informadores del proceso penal. 3) Sistemas procesales penales: Acusatorio, Inquisitivo y Mixto. 4) Tipos de procesos penales y fases procesales.

II. La jurisdicción y la competencia de los tribunales penales. 1) Derecho al Juez ordinario predeterminado por la Ley. 2) Extensión de la jurisdicción de los Tribunales españoles. 3) Procedimientos de cooperación penal internacional. 4) Organización jurisdiccional penal española: a) Competencia objetiva. b) Competencia funcional. c) Competencia territorial. 5) Tratamiento procesal de la competencia.

III. Las partes en el proceso penal. 1) Concepto, Fundamento y Clases de partes en el proceso penal. 2) Parte activa: a) Ministerio Fiscal. b) Acusación particular. c) Acusación popular. d) Acusación privada. e) Actor civil. 3) Parte pasiva: a) Investigado o encausado. b) Responsable civil. c) Partícipe a título lucrativo.

IV. El objeto del proceso penal. 1) Elementos identificadores. 2) Pluralidad de objetos: Conexidad delictiva. 3) La acción civil en el proceso penal.

V. La fase de instrucción: Incoación y Diligencias de investigación. 1) Instrucción e incoación. 2) Diligencias de investigación del Ministerio Fiscal. 3) Diligencias de investigación en fase de instrucción: a) Diligencias para la comprobación del delito y la determinación del delincuente. b) Diligencias de investigación no restrictivas de Derechos Fundamentales.

VI. Diligencias de investigación que afectan a Derechos Fundamentales: 1) El principio de proporcionalidad como eje del sistema. 2) Actuaciones directas sobre la persona del sospechoso. 3) Diligencias que afectan a la intimidad: Entrada y registro en lugar cerrado. 4) Registro de libros, papeles, y objetos personales. 5) Intervención y apertura de correspondencia. 6) Las nuevas medidas de investigación tecnológica. 7) Entrega vigilada de drogas. 8) Agentes encubiertos.

VII. Medidas cautelares. 1) Concepto. Presupuestos y Clases. 2) Citación y Detención Preventiva. 3) La prisión provisional. y la libertad provisional. 4) Las medidas cautelares reales. 5) Medidas cautelares contra personas jurídicas.

VIII. La terminación de la instrucción: Imputación Fase Intermedia y actos previos al acto del juicio oral. 1) La rebeldía del acusado. 2) El procesamiento. 3) La fase intermedia. Contenido y finalidad. 4) La fase intermedia en el procedimiento ordinario. 5) La fase intermedia en el procedimiento abreviado. 6) Actos previos al acto del juicio oral: Los escritos de calificación provisional.

IX. El juicio oral. 1) Actuaciones previas: Admisión de prueba y señalamiento del juicio. 2) Los artículos de previo pronunciamiento y las cuestiones previas. 3) La celebración del juicio oral: Desarrollo de la prueba. 4) Suspensión del acto del juicio oral.

X. La prueba en el proceso penal. 1) Concepto y finalidad. 2) Objeto y carga de la prueba. 3) Medios de prueba: a) Interrogatorio del acusado. b) Declaración de testigos. c) Informes periciales. d) Documental. e) Inspección ocular. 4) La prueba indiciaria. 5) Valoración de la prueba. 6) Prueba ilícita.

XI. La terminación del proceso penal. 1) La sentencia penal. 2) Conformidad del acusado. 3) Cosa juzgada. 4) Costas en el proceso penal.

XII. Recursos contra resoluciones penales. 1) Concepto. Clases. Efectos. 2) Recursos ordinarios no devolutivos: Reofirma y súplica. 3) Recursos ordinarios devolutivos: Apelación y queja. 4) Recursos extraordinarios: Casación y revisión. 5) Recurso de anulación. 6) Nulidad de actuaciones.

XIII. El procedimiento por delitos leves y los procedimientos penales especiales. 1) Procedimiento por delitos leves. 2) Proceso especial por aceptación de decreto. 3) Los juicios rápidos por delitos menos graves. 4) El proceso ante el Tribunal del Jurado. 5) Procesos por decomiso. 6) Proceso penal de menores, 7) Procesos por delitos de injurias y calumnias.

XIV. La ejecución penal, 1) Aspectos generales. 2) Ejecución de penas privativas de libertad. 3) Ejecución de responsabilidades civiles.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A) ACTIVIDADES PRESENCIALES:

- La explicación del programa de la asignatura correrá a cargo del profesor a través de clases participativas. Se espera que los alumnos vengan a clase con los temas leídos, de modo que en el transcurso de aquellas puedan resolverse las dudas que se planteen, y se puedan analizar las cuestiones más controvertidas.

- Periódicamente, a fin de calibrar el nivel de asimilación del alumno, se requerirá que éstos contesten oralmente o por escrito a las cuestiones planteadas por el profesor. Parte de las sesiones presenciales se dedicará a la puesta en común de soluciones aportadas por los alumnos a los casos prácticos propuestos, así como a comentar resoluciones judiciales de interés y actualidad que se vayan produciendo.

- Para los alumnos que no sigan el sistema de evaluación continua, el examen final se celebrará el día señalado para la convocatoria oficial del examen, al igual que para el resto de los alumnos.

- Las actividades formativas así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

B) ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:

- Estudio individual.

- Lectura de las lecciones objeto de explicación teórica, para lo que se recomienda llevar al día la asignatura, y efectuar cuando menos una lectura comprensiva de la lección, así como de los textos legales aplicables, antes de las clases presenciales, para sacar así el máximo provecho a estas.

- Si la situación sanitaria lo permite, se llevarán a cabo visitas individuales o en grupo a un tribunal del orden penal, como actividad evaluable opcional, sin perjuicio de que los alumnos puedan asistir por su cuenta a cuantas vistas penales sean de su interés. Los Juicios orales en el orden penal son públicos, salvo concretas excepciones. Ello además de facilita un contacto directo con la Administración de Justicia, posibilita una mejor comprensión de los aspectos teóricos y como se lleva a cabo su exposición práctica. En clase se analizará el desarrollo de cualquier juicio presenciado por los alumnos, que sea de su interés.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Identificar el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

Desarrollo de la dialéctica jurídica.

Leer e interpretar textos jurídicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Alcanza una visión general del sistema español de justicia penal y su funcionamiento práctico

Emplea con rigor la terminología y los conceptos propios de esta rama del ordenamiento, a fin de su distinción con otras jurisdicciones

Adquiere un conocimiento esencial e imprescindible de las principales instituciones del proceso penal en sus distintas fases

Lee, Interpreta y analiza textos jurídicos desde los puntos de vista literal, sistemático y teleológico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

- Con los alumnos que asistan regularmente a la clase se seguirá el sistema de evaluación continua. Los alumnos que no asistan como mínimo al 80% de las clases, sin causa justificada, perderán la posibilidad de seguir el sistema de evaluación continua, pero no obstante, además del exámen final en la convocatoria oficial del mes de junio, les serán evaluados los trabajos que hayan presentado durante el curso.

- La nota final de la asignatura en el caso de alumnos que asistan regularmente a clase resultará de la ponderación de los siguientes elementos:

1º) 30% Actividades prácticas (exposiciones orales, casos prácticos, etc...

2º) 10% Participación y actividad presencial en clase.

3º) 60% Examen final de carácter global, sin perjuicio de que se prueba realizar una prueba de evaluación continua a lo largo del curso.

Por el contrario, aquellos alumnos que por las circunstancias que sean no asistan regularmente a clase (alumnos con dispensa, alumnos que se presenten a convocatorias extraordinarias en periodos de días que no hay clases y alumnos de segunda matrícula) la nota final de la asignatura resultará de la ponderación de los siguientes elementos, del que se excluye la participación y la actividad presencial en clase:

1º) 30% Trabajos y actividades presentadas.

2º) 70% Examen final o en su defecto pruebas de evaluación continua.

El mismo sistema de evaluación se seguirá en segunda y sucesivas convocatorias: los alumnos deberán realizar el examen global, y además entregar los casos prácticos o las actividades programadas por el profesor.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES:

- Para superar la asignatura en la modalidad de evaluación continua, todas las pruebas teóricas deberán estar aprobadas con una nota igual o superior a 5.

- El alumno que no alcance una nota mínima de 5 puntos en la parte de teoría, recibirá la calificación de SUSPENSO, con independencia de que la puntuación que hubiera obtenido en el resto de apartados evaluables.

- En el caso de que el examen final se planteen varias preguntas a elegir, un apregunta en blanco supondrá un suspenso en el examen. Es decir, se deben responder todas las preguntas con un mínimo de contenido para superar el examen.

- Los alumnos deberán examinarse obligatoriamente con el profesor que tenga asignado el grupo.

- Los plagios en los casos prácticos y demás trabajos conllevan un suspenso directo en la parte práctica de la asignatura, con la menor puntuación posible (0).

- Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad.

- Las matrículas de honor disponibles se concederán por estricto orden de nota numérica a aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9,5 en la parte teórica de la asignatura, siempre y cuando: a) Hayan asistido con aprovechamiento, como mínimo al 90% de las clases; y b) Hayan realizado todas las entregas requeridas por el profesor, sin excepción.

SISTEMA ALTERNATIVO DE EVALUACIÓN PARA EL CASO DE IMPOSIBILIDAD DE CLASES PRESENCIALES:

- 40% Actividades prácticas en remoto, así como la participación virtual de los alumnos.

- 60% Examen final que se desarrollará de forma oral, y en el que el alumno deberá contestar sobre determinadas cuestiones jurídicas que se planteen respecto de un supuesto práctico real, que se entregará con antelación suficiente a los alumnos para su preparación. En el transcurso del mismo, el profesor podrá suscitar cualquier pregunta relativa con aquél, así como respecto de las respuestas facilitadas por el alumno.

Si no hay matrículas suficientes, y se produce un empate, los candidatos serán convocados a una prueba adicional para decidir la nota definitiva.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

- BANACLOCHE PALAQ , J. y ZARZALEJOS NIETO, J. "Aspectos fundamentales de Derecho Procesal Penal". Madrid. Wolter Kluwer. Última edición.

- TEXTOS LEGALES: CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, CÓDIGO PENAL, LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DEL JURADO, LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES.

Complementaria

- ARMENTA DEU, T. "Lecciones de Derecho Procesal Penal". Marcial Pons. Madrid. Última edición.

- GIMENO SENDRA, V. "Manual de Derecho Procesal Penal" Ediciones Jurídicas Castillo de Luna. Madrid. Última edición.

- ARMENTA DEU, T. "Lecciones de Derecho Procesal Penal". Marcial Pons. Madrid. Última edición.

- GIMENO SENDRA, V. "Manual de Derecho Procesal Penal" Ediciones Jurídicas Castillo de Luna. Madrid. Última edición.